Expediente: **1708/13**
Carátula: **GONZALEZ RAMON ORLANDO Y OTROS C/ SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN Y OTROS S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **07/10/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20080953357 - ACOSTA, OSVALDO JAVIER-DEMANDADO
20080953357 - SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE SAN MIGUEL, DE TUCUMAN-DEMANDADO
90000000000 - GORDILLO, RICARDO ADOLFO-ACTOR
20080953357 - GOMEZ, SERGIO ALBERTO-DEMANDADO
90000000000 - VILLAGRA, MARCELO-ACTOR
90000000000 - GONZALEZ, RAMON ORLANDO-ACTOR
20080953357 - VARELA, RODOLFO AUGUSTO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 1

ACTUACIONES N°: 1708/13

H103214679058

JUICIO: GONZALEZ RAMON ORLANDO Y OTROS c/ SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN Y OTROS s/ AMPARO. EXPTE N° 1708/13.

////////////////PRESENTO A DESPACHO, Informando a V.E. que resulta de los presentes autos digitales, que en fecha 26/10/2020 los actuados fueron remitidos al Juzgado del Trabajo de la 6° Nominación en 06 Cuerpos con fs. 1064 (formato papel-). Que del requerimiento realizado solo se menciona número de sentencia (457). Que el expediente de marras no se encontraba migrado a esta Sala, pero a todo evento cabe referir que la sentencia que tendría ese número se corresondería a la del día 16 de diciembre de 2015 suscripta por los Vocales Dres. Poliche de Sobrecasas y Avila Carvajal. y que dicha sentencia corre agregada a fs. 804/808 del expediente formato papel que obra en Secretaría del Juzgado. Que no hay protocolo de sentencia de esos años en esta Secretaría. Que se ha solicitado por la via respectiva que el expediente sea migrado a esta Sala lo que se cumplió en este día. Que se extrae copia en formato PDF, donde no constan las firmas ológrafas de los Magistrados antes nombrados. Es mi informe. San MIguel de Tucumán, Octubre 06 de 2023. FDO.DIGITAL: RICARDO CÉSAR PONCE DE LEÓN - SECRETARIO -

San Miguel de Tucumán, octubre de 2023.

Con lo informado precedentemente por Secretaría, devuelvo a su origen sirviendo la presente de atenta nota de estilo. A esos efectos ofíciese adjuntando en formato PDF copia del presente proveido y de la sentencia sin firma ológrafa requerida.FDO.DIGITAL: Dr. Avila Carvajal Guillermo - Vocal P/T. EDND. EXPTE.N° 1708/113

Actuación firmada en fecha 06/10/2023

Certificado digital:
CN=AVILA CARVAJAL Guillermo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110854987

Certificado digital:
CN=PONCE DE LEON Ricardo Cesar, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213291492

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.